

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

RESOLUCIÓN N° 854 DE

04 AGO 2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 665 de 2021"

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 393 de 1991, el Decreto Ley 591 de 1991, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1795 de 2000, el Decreto 4780 de 2008, la Resolución 963 de 2017, la Resolución 276 de 2016, Resolución 665 de 2021, el Decreto 711 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 665 de 2021 tiene por objeto: "Convocar a todo el personal del Hospital Militar Central con vinculación laboral o contractual vigente, para que presenten sus Artículos de Investigación y hagan parte de la Convocatoria de Artículos de Investigación Científica 2021 del Hospital Militar Central, con el fin de financiar los servicios de traducción, edición, corrección de estilo, formateo, y apoyo en selección de la revista para la publicación en revistas indexadas nacionales o internacionales".

Que el artículo noveno de la Resolución supra señalada determinó: "**ARTÍCULO NOVENO: Del Cronograma.** Se establece como cronograma de actividades para la presente convocatoria el que a continuación se relaciona:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura del presente proceso	1 de julio de 2021	<a href="http://intranet.hmc.gov.co">http://intranet.hmc.gov.co</a>
Fecha y hora límite para la inscripción de artículos	6 de agosto de 2021 05:00 pm	Unidad Investigación Científica, Piso 13
Publicación de resultados de artículos a financiar	10 de septiembre de 2021	<a href="http://intranet.hmc.gov.co">http://intranet.hmc.gov.co</a>

Que de acuerdo al cronograma la fecha y hora límite para la inscripción de artículos es el día 06 de agosto de 2021.

Que el 28 de julio 2021 a las 11:00 am se presentó al Comité de Investigación el avance de inscripción de artículos a la convocatoria, fecha y hora en la cual encontraban inscritos solo cuatro (4) artículos.

Que con fundamento en lo anterior, el Comité de Investigación Científica, mediante Acta No. 122 del 28 de julio de 2021, teniendo en cuenta que el monto estimado en la vigencia 2021 (\$44.290.000,00) para la preparación y traducción de manuscritos destinados a publicaciones en revistas indexadas nacionales e internacionales, para el año 2021 es muy alto frente a los cuatro (4) artículos que hasta la fecha se han inscrito a la convocatoria, recomienda establecer como nueva fecha y hora límite para la inscripción de artículos el día jueves 19 de agosto de 2021 a las 17:00, e incrementar la difusión de la convocatoria entre los funcionarios del Hospital, dejando las demás fechas incólumes.

Que, por lo anterior, se considera necesario modificar el cronograma establecido en el "ARTÍCULO NOVENO: Del Cronograma." de la Resolución 665 de 2021, en cuanto a la fecha y hora límite para la inscripción, así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha y hora límite para la inscripción de artículos	19 de agosto de 2021 05:00 pm	Unidad Investigación Científica, Piso 13

Que en mérito de lo expuesto la suscrita Directora del Hospital Militar Central,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el cronograma establecido en el artículo noveno de la Resolución 665 de 2021, de conformidad con lo expuesto, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO NOVENO: Del Cronograma.** Se establece como cronograma de actividades para la presente convocatoria el que a continuación se relaciona:


ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura del presente proceso	1 de julio de 2021	<a href="http://intranet.hmc.gov.co">http://intranet.hmc.gov.co</a>
Fecha y hora límite para la inscripción de artículos	19 de agosto de 2021 05:00 pm	Unidad Investigación Científica, Piso 13
Publicación de resultados de artículos a financiar	10 de septiembre de 2021	<a href="http://intranet.hmc.gov.co">http://intranet.hmc.gov.co</a>

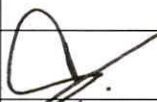

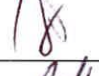
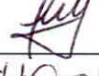
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Mantener incólumes y con plena validez los demás artículos de la Resolución 665 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los **04 AGO 2021**

  
Mayor General **Clara Esperanza Galvis Díaz**  
Directora General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa  
Hospital Militar Central

Nombre del Funcionario y/o Contratista y Cargo: del Área, Grupo, Unidad, y Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma
Aprobado Por: <b>Coronel (RA) Ricardo Hoyos Lanziano</b> Abogado Asesor Dirección General	
Revisado por: Doctor <b>Miguel Angel Tovar</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisado Por: Doctora <b>Liesel Ramírez</b> Abogada Oficina Asesora Jurídica	
Revisado Por: Coronel Médico <b>Hans Fred García Araque</b> Subdirector de Docencia e Investigación Científica	
Elaborado Por: Dra. <b>Catalina Correa Mazuera</b> Jefe Unidad de Investigación Científica	